



Morelia Michoacán a 25 de febrero de 2014.

**Circular No. 1/2014.**

Estimados Socios del  
Club Campestre de Morelia Pd. en C.

Por este conducto, se les comunica que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 24 de febrero del año en curso, se eligió al Consejo de Administración y al de Vigilancia que encabezarán las gestiones administrativas y de control, respectivamente, por periodo del 25 de febrero de este año y hasta la celebración de la próxima Asamblea que se convoque para estos fines.

Por lo anterior, a continuación se lista las personas que integran el mencionado Consejo, y que en la primera sesión inmediata a la Asamblea definirán sus cargos; con fundamento en el Reglamento de Administración de la propiedad en Condominio, fracción I:

Oscar Manuel Trasviña Arroyo, Marco Antonio Rosales Herrera, Silvia Katia Rivadeneyra Perichart, José Gerardo Tame Meza, Víctor Manuel Ortiz Arceo, Sergio Plata Mondragón, Joel Alfonso Ramírez Chanona, Emilio Álvarez Miaja, Omar Abud Mirabent, Guadalupe Torres Godtsseels, Georgina Martínez Figaredo, Ulises Salcedo Arreygue, Silvia Poma González y Juan Sandoval Sánchez.

**Consejo de Vigilancia**

Ma. Cristina Antúnez Oviedo
Oscar Miguel Sandoval Arana
Juan Manuel Vidales López

De igual forma, se dan a conocer las cuotas, de mantenimiento bimestrales y la cuota por traslado de dominio, aprobadas por la Asamblea referida, que estarán vigentes a partir del 1 de marzo de 2014.

Condóminos propietarios o usufructuarios	7,000.00
Junior condómino propietario o usufructuario	1,230.00
Nietos de condóminos propietarios (no mayores de 15 años)	1,600.00
Membresías propietarios	7,445.00
Arrendamiento de acción	7,815.00
Juniors de membresías y/o arrendamientos	1,240.00
Condóminos Propietarios que rentan su casa	1,480.00
Traslado de dominio	85,900.00

Así mismo, se les recuerda que en adición y en esa misma Asamblea, fue aprobado el pago de una cuota especial solamente a cargo de los socios Condóminos; hasta por la cantidad de \$ 12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.) para destinarlas a las mejoras y adecuaciones que son necesarias dentro del área de baños de damas y caballeros; así como para complementar el equipamiento de nuestro gimnasio; en el entendido que ésta cuota especial deberá pagarse bimestralmente y en paralelo a las cuotas de mantenimiento aludidas en el recuadro que antecede, mediante parcialidades de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) cada una a partir del 2do., bimestre de 2014 y concluyendo el 1er., bimestre de 2015. (6 pagos bimestrales de \$ 2,000.00 cada uno)

De igual forma, se subraya que el acuerdo de Asamblea con fecha 28 de marzo de 2008; referente a los Socios Accionistas Propietarios, mayores de 80 años, que disfrutaban las instalaciones deportivas como socios honorarios, con la obligación del Condómino de ofrecer en renta su acción sin el deber del Consejo de Administración de promoverlas y/o ofertarlas. Fue por decisión unánime de Asamblea, modificado en lo siguiente:

- A partir del 1 de marzo de 2014, los socios mayores de 80 años, que deseen acogerse al beneficio en cita, estarán impedidos para rentar su acción a personas que sean o hayan sido socios, en cualquier modalidad (membresistas, rentistas, usufructuarios) al menos durante los últimos doce meses anteriores a la fecha de inicio de la propuesta de arrendamiento.

En el mismo orden de ideas, el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de julio de 2010; donde se aprobó la cuota individual de los padres de socios mayores de 70 años quedó sin efecto a partir del 01 de marzo de 2014, debiéndose incorporar en lo sucesivo a rentar una membresía del club de manera individual o familiar según sea el caso.

Se informa también por decisión de la Asamblea, el resto de las tarifas para los invitados por uso de instalaciones se incrementan en 6 % respecto de las vigentes hasta el 28 de febrero de 2014; los importes respectivos los pueden consultar en caja de cobranza, en la Administración y en la página [www.clubcampestmorlia.com.mx](http://www.clubcampestmorlia.com.mx)

Por último en junta de Consejo de Administración de fecha 5 de febrero de 2014, se acordó otorgar a todos los socios por el pago puntual de sus cuotas (del 1 al 10 de cada inicio de bimestre), dos pases individuales de cortesía para uso de las instalaciones de cualquier área deportiva, excepto campo de golf.

**Atentamente  
Consejo de Administración**